

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 22 de junio del presente año, se procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas en I instancia, según lo ordenado en audiencia fechada el 13 de abril del 2021, a cargo de la demandada ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y en favor de los demandantes..... \$ 1.817.052,00

- Valor de las costas en II instancia, según lo ordenado en sentencia fechada el 6 de septiembre de 2021, a cargo de la demandada ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y en favor de la parte demandante\$ 908.526,00

- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 2.725.578,00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.725.578,00).

San José de Cúcuta, 30 de junio de 2022.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e22fc0d132cb505cebf091dddb6ffcfc7ed4a8aeace32f9124382b6af6ceb**

Documento generado en 30/06/2022 10:38:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>